



CUT: 55729-2024

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0038-2024-ANA-GG**

San Isidro, 04 de abril de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 0113-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 0306-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo N° 1441, establece que: *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”*;

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se puede designar, opcionalmente, hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional;

Que, asimismo, los artículos 2° y 3° de la citada Resolución Directoral establecen que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional designan a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa y su acreditación es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0005-2024-ANA-GG, de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1299 – Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Administración informa la necesidad de actualizar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1299, en virtud a la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el responsable suplente

Ali Virgilio Álvarez Félix, mediante la Carta N° 001-2024-AVAF; adjuntando para tal efecto el Informe N° 0101-2024-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el 1.4 de la Resolución Jefatural N° 0001-2024-ANA, de fecha 04 de enero de 2024, dispone delegar en el Gerente General, en materia de tesorería, la designación y reemplazo de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Con los vistos de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el Anexo denominado “**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**”, que detalla los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0005-2024-ANA-GG, de fecha 22 de enero de 2024.

**Artículo 3°.**- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal electrónico institucional de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**AUREA HERMELINDA CADILLO VILLAFRANCA**

GERENTE GENERAL

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA